



**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA
RADICADO: 2022-00533-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando se encuentra el presente expediente para ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **29 de marzo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el proceso de la referencia y la notificación vía correo certificado realizada el 3 de noviembre de 2022 por la parte interesada, a la demandada DIANA CATHERINE HERRERA ORTÍZ, se advierte que, una vez revisado el documento no es posible establecer el envío de los anexos junto con la notificación.

Archivos adjuntos X

Nombre

Domina Entrega Total S.A.S. – Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico 2022/11/03 11:48 Pág. 1/4

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de Bancolombia identificado(a) con NIT 899903938-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	57762
Emisor	diana.nueda831@aecs.a.co {comunicado@documentosgrupobancolombia.com}
Destinatario	dianaherrera0904@gmail.com - DIANA CATHERINE HERRERA ORTIZ
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL
Fecha Envío	2022-11-03 11:48
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/03 11:49:43	Tempo de firmado: Nov 3 16:49:43 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/03 11:53:07	Nov 3 11:49:45 ci-205-262ci postfix/smtp[1595]: 1BBCF124811F: to=<dianaherrera0904@gmail.com>; relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.0.26]:25, delay=2.9, delays=0.14/0.14/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK DMARC: Quarantine 1667494185 h5-20020a05620a244500b006f9b019034bsi1084260qkn.259 - gsmtp)

Al encontrarse el panel de archivos adjuntos vacío, se requiere a la parte demandante para que se sirva acreditar los adjuntos remitidos con la notificación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°41 del 30 de marzo de 2023.